



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMÍREZ, ADMINISTRATIVA CESFAM

DECRETO N° (S) 874

CHILLÁN VIEJO, 26.07.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010. Decreto (S) N° 621 del 31.05.2010, el cual aprueba nombramiento de María de Los Angeles Vásquez Ramírez.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.
La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- NOMBRAMIENTO a Doña **MARÍA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.240.004-5, para que se desempeñe como Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARÍA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMÍREZ**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.